

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 18 de febrero de 1998

NUM. 15

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario de Pamplona.
- Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Martín Landa Marco (Mixto), por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de ley foral de integración social.
- Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia sobre las actividades adscritas a la prestación social sustitutoria.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario de Pamplona (Pág. 2).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, quien cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien responde el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 4 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Alli Aranguren, la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), el señor Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 6).

En el segundo turno toma la palabra el señor Alli Aranguren, a quien responde el señor Consejero (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 12 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Martín Landa Marco (Mixto), por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de ley foral de integración social (Pág. 14).

El señor Landa Marco (G.P. «Mixto») toma la palabra para defender la moción (Pág. 14).

En el turno a favor de la moción intervienen las señoras Apesteguía Jaurrieta, Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Arboniés Bermejo. En el turno en contra interviene el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

La Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* que sustituye a la moción. Se vota dicha enmienda y se aprueba por unanimidad (Pág. 17).

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia sobre las actividades adscritas a la prestación social sustitutoria (Pág. 17).

Para defender la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 18).

En el turno en contra de la moción intervienen el señor Armañanzas Echarri, las señoras Apesteguía Jaurrieta y Cortaire Tirapu, el señor Kiroga Astiz (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

(Comienza la sesion a las 16 horas y 31 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior, para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario de Pamplona.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Arratsalde on, buenas tardes, señorías. Vamos a comenzar con la previsiblemente larga sesión de hoy de Asuntos Sociales, con el primer punto, a instancia de Convergencia, que no está en este momento. Entonces, como seguro que están en el despacho y tienen algún despiste, señorías, me van a permitir que les informe de algo que lo iba a hacer al finalizar la sesión. Es sobre las gestiones que he realizado como Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales en torno al asunto de la cárcel de mujeres. Parece que las gestiones y lo que esta Comisión y lo que ustedes trabajaron en ese sentido han tenido éxito, porque hoy mismo hemos podido ver en la

prensa que por fin iba a ser una realidad. He tenido varios contactos con el señor Ansuátegui, Delegado del Gobierno, y en todo momento hemos visto su interés por solucionarlo, y ya hoy, por fin, hemos visto que así será. Lo único que nos queda, habiendo partida presupuestaria con una enmienda que todos ustedes apoyaron por unanimidad, es que el Gobierno, y no nos cabe ninguna duda porque el señor Ayesa también se pronunció en ese sentido, ponga en marcha cuanto antes las obras. Yo creo que ése es nuestro interés y, aprovechando que está aquí el Vicepresidente, se lo transmito en nombre de todos, aunque no nos cabe duda de que el Ejecutivo conoce este tema y pronto le va a dar salida.

Señorías, como ya está la Portavoz de Convergencia, vamos a pasar al primer punto del orden del día, en el que decíamos que, a instancia de ese partido, se había convocado al Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario de Iruña. Don Juan Cruz Alli, cuando quiera puede tomar la palabra y presentarnos su petición.

SR. ALLI ARANGUREN: Buenas tardes, señora Presidenta, señorías, señor Consejero. A través de los medios de comunicación, tuvimos conocimiento de sus opiniones en torno a la posibilidad de la firma de un convenio con la Administración central en relación con la construcción del nuevo centro penitenciario de Pamplona. Afirmaba su señoría que no se trataría de una macrocárcel, que se trataría de un proyecto adecuado a las necesidades de Navarra, con una previsión de en torno a cuatrocientos reclusos, que estaría situado en un radio de unos 15 ó 20 kilómetros del casco urbano de Pamplona, sin precisar el lugar del emplazamiento.

A la vista de la vaguedad de estas informaciones y, por otra parte, del interés que para nuestro grupo y para todo el conjunto de la sociedad navarra tiene conocer si efectivamente se va a construir o no una nueva cárcel, cuáles sean sus características, el número de presos que vaya a acoger, si va a estar dimensionado exclusivamente para atender o no a la población reclusa navarra, si va a tener dimensión que exceda de las necesidades que se generan en la Comunidad Foral, cuáles son las características de este centro penitenciario, el emplazamiento o la inversión, etcétera, es por lo que hemos solicitado la comparecencia de su señoría en la espera y confianza de que se nos informe cumplidamente y con mayor precisión de cuál es en este momento el nivel de las negociaciones que el Gobierno tiene con el Ministerio y, a su vez, de qué previsión tienen para la construcción del nuevo centro penitenciario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Alli. Señor Consejero, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTE-RIOR (Sr. Gurrea Induráin): Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancia de Convergencia de Demócratas de Navarra, y, en concreto, de don Juan Cruz Alli, ha solicitado mi comparecencia para que exponga la situación de las negociaciones con la Administración central en relación con la construcción de un nuevo centro penitenciario y, como persona responsable de esa negociación por encargo del Presidente del Gobierno, trataré de ponerles en antecedentes sobre lo que hasta este momento se tiene por negociado.

Pero antes me permitirán que, aunque ya sé que tienen hoy una sesión larga, haga una relación de algunos antecedentes más próximos en relación con la cuestión del centro penitenciario. Y, por no ir más atrás, en el año 94 el Gobierno de Navarra realizó las últimas gestiones que yo conozco en relación con la construcción del nuevo centro penitenciario con capacidad para unos 350 internos. La definición de ese centro penitenciario está recogida en el expediente que conserva la Administración foral y está en relación con unas visitas a distintos centros penitenciarios que, tanto en España como en Finlandia y en Alemania, se hicieron en su momento por el Consejero de Bienestar Social don Ricardo de León.

La descripción de este centro está pormenorizada, no repetiré lo que, siguiendo mi costumbre, ya he dejado por escrito. El nuevo centro penitenciario incluiría tres grandes áreas: la administrativa, la residencial y la de actividades educativas y laborales, siguiendo modelos con referentes europeos, destinada a dar respuesta definitiva a lo que siempre se ha querido que sean las cárceles y ciertamente no siempre se ha conseguido, y es que sean centros de reeducación y de reinserción que permitan que aquellos que quieran incorporarse nuevamente a la sociedad en mejores condiciones de integración que en el momento en que entraron en esa situación de internos, lo puedan hacer.

En el año 94, en el momento en que se hace este estudio, en Pamplona había 310 personas en la cárcel, el 90 por ciento de ellos eran navarros. Desde el año 84, que es el período que se ha estudiado, se sabe que el 70 por ciento de los penados navarros ingresan en la prisión de Pamplona y que hay un 30 por ciento de personas con última residencia en Navarra que acaban ingresando en cárceles del resto del país. Los datos del Ministerio en el año 94, y son cifras que en su momento podríamos actualizar, en la suma de todas la prisiones españolas tenía censados 391 navarros, es decir, con última residencia en Navarra, penados, y también cuenta a esos efectos una parte alícuota de presos extranjeros que lógicamente España por los compromisos internacionales resitúa en las diversas cárceles que el Estado tiene en todo el país. Entonces la parte alícuota de estos presos extranjeros que correspondería a una población como la de Navarra sería de 101 personas.

Por lo tanto, el Ministerio siempre ha sostenido que en primer lugar el modelo de centro penitenciario que respondía mejor a condiciones de eficiencia en el gasto era el de 1.000 plazas y que, en cualquier caso, Navarra necesitaba como mínimo una cárcel de 492 plazas.

En la propuesta que el acuerdo de colaboración recogía en 1994 y que se presentó por la Administración Foral se pretendía que el Estado pagara íntegramente a su costa los 4.600 millones de pesetas presupuestados como coste final del centro penitenciario. El mecanismo era que la Administración Foral lo anticipaba y que luego lo iba deduciendo en tres anualidades de la aportación de Navarra al Estado recogida en el Convenio Económico. El gasto suponía un coste de 250.000 pesetas por metro cuadrado construido y el módulo resultante de coste por plaza de interno era el de 10'7 millones.

En ese momento, en el año 94, y hasta el año 96, la Administración del Estado ha venido propugnando un llamado tipo único de cárcel, para cualquier punto del territorio nacional, con 1.008 plazas –no sé exactamente por qué son 1.008 y no son 1.010, pero en cualquier caso, el modelo es con 1.008 plazas- porque, a su juicio, es el modelo en que se consigue la más alta eficiencia de los recursos públicos a los efectos de mantener unos centros penitenciarios de alto nivel. Y, por lo tanto, con 1.008 plazas, si las necesidades de Navarra están situadas alrededor de los 400, es evidente que el modelo que la Administración del Estado ha venido defendiendo hasta el año 96 para Navarra, era un modelo de cárcel no sólo para la Comunidad foral sino también para otras comunidades, supongo que las vecinas o cualquier otra comunidad.

Un centro penitenciario de las características de 1.000 plazas tiene un coste actualizado de 7.000 millones de pesetas. Eso es lo que ha costado, por ejemplo, la última cárcel que ha inaugurado el Estado en Palencia y, por lo tanto, el módulo coste por persona internada es de siete millones de pesetas. Como se ve, ya empezamos a establecer cuál era el coste por plaza de interno del modelo penitenciario que Navarra quiere aplicar, que es 10'7 millones por plaza, y cuál es el modelo de coste por persona internada que el Estado viene aplicando en el resto del territorio, que es siete millones de pesetas.

Dentro de esa política de construcciones penitenciarias, el Gobierno de Navarra, que entonces estaba presidido por el señor Alli, y la representación del Gobierno de España, que era el Ministro Belloch y el ministro Solbes, no llegaron en el año 94 a un acuerdo y yo no sé hasta qué punto continuaron dichas gestiones en los años 95 y 96 con el Gobierno tripartito, pero, en cualquier caso, no hubo acuerdo y las divergencias por el tamaño de cárcel y por el sistema de financiación hasta ahora han impedido un acuerdo en esta materia y, por lo tanto, la cárcel de Pamplona con su problema de envejecimiento y de inadecuación total a las necesidades que plantea la Ley General Penitenciaria ahí está haciendo patentes y notorias las insuficientes condiciones para la reeducación y la reinserción, sobre todo más dolorosas si las comparamos con el nivel de calidad de otros servicios públicos en Navarra, como el educativo, el asistencial, el judicial, etcétera.

Desde octubre del 96 el actual Gobierno de Navarra ha reemprendido la negociación con la Administración del Estado por encargo del Presidente del Gobierno, don Miguel Sanz, y he llevado personalmente esta negociación buscando conseguir cuatro cosas que a nuestro juicio son fundamentales.

En primer lugar, la aceptación del modelo de centro penitenciario a escala de Navarra, es decir, un modelo de centro penitenciario que en principio atienda nuestras necesidades y nada más, tanto en tamaño como en calidad de los servicios; o sea, nosotros queremos tener un referente europeo de calidad. Aunque ése no fuera el modelo del resto del Estado, ése es el modelo que nosotros queremos.

En segundo lugar, encontrar una fórmula de financiación adecuada para los compromisos de gasto del Estado en otras comunidades y también las posibilidades de Navarra.

En tercer lugar, armonizar las actuaciones de las dos administraciones, desde el momento de elección del lugar donde se ha de establecer el centro penitenciario hasta lo que es la redacción del proyecto, la adjudicación del concurso, la realización de las obras, el seguimiento y la recepción del centro.

Y por último, la preparación de un clima adecuado entre las dos administraciones para que en un momento no demasiado lejano sea posible asumir las competencias en materia de administración penitenciaria.

Respecto de la aceptación del modelo, se ha conseguido desbloquear la pretensión del Gobierno, que no quería autorizar un centro penitenciario inferior a 1.000 plazas; se le ha extraído del Plan General de Construcciones Penitenciarias para hacer una excepción respecto del programa que tiene el Ministerio de Interior y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el resto del país. También está de acuerdo en que se introduzca

una gestión carcelaria más avanzada y con un referente europeo.

Respecto de la búsqueda de una fórmula de financiación más adecuada, la Administración del Estado hoy está dispuesta a aplicar al centro de Pamplona, como subvención parcial, el mínimo coste/plaza que supone para sus presupuestos un centro de 1.000 internos, cifra en la que a su juicio se alcanza el óptimo rendimiento de la inversión. En las negociaciones se ha puesto en evidencia que es un trabajo muy difícil estudiar cuál es el coste real añadido a un proyecto por el hecho de reducir el número de internos, es decir, por bajar el módulo de prisión a 350-400 internos, respecto del canon que utiliza el proyecto general de España de 1.008 internos.

Respecto de la necesaria armonización de actuaciones para hacer realidad el nuevo centro penitenciario, las negociaciones entre la Administración del Estado y la Administración foral no ofrecen dificultades, confiando en la gestión integral a realizar por el Gobierno de Navarra, sin perjuicio de que evidentemente haya que contar con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Instituciones Penitencias, lo cual es obvio dada la especialización de la gente que trabaja en esa Dirección General y la carencia de experiencias concretas en el staff del propio Gobierno de Navarra.

Respecto del ambiente de cooperación en línea con una futura asunción de las transferencias en materia de instituciones penitenciarias, en este momento no hemos adoptado una decisión favorable ni desfavorable, ésa es una cuestión que nosotros relacionamos con el hecho mismo del comienzo de las obras en el centro penitenciario. Nosotros entendemos que no cabe hablar de la transferencia de lo que es la Administración del centro penitenciario si no hemos empezado a hacer el nuevo centro. Es decir, nosotros queremos hacernos con las competencias en materia de administración penitenciaria con un nuevo centro, no con el centro actual y, por lo tanto, cuando se debe empezar a hablar de la transferencia, en concreto, de esa competencia y de esos servicios es a centro terminado; entonces es cuando hay que aplicar, en todo caso, una nueva situación competencial. En cualquier caso, como esta obra costará tres años verla inaugurada, tendríamos tiempo suficiente para analizar cuáles son las circunstancias en las que se puede hacer ese traspaso y, en todo caso, yo recomendaría a quien tenga la responsabilidad en ese momento de hacerlo que estudiara con cuidado la experiencia en Cataluña.

En el año 98 podríamos firmar un convenio concreto. En la documentación anexa, no sólo incorporo cuál es el proyecto de convenio que en su día se propuso al Ministro de Justicia y al Ministro de Economía en el año 94, sino también cuál es el Convenio que en este momento cuenta con el visto bueno del Ministerio del Interior, concretamente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Ese documento que vamos a calificar de borrador, porque todavía no es un texto que tenga siquiera la aprobación del Gobierno de Navarra, arranca de las propias competencias de la Lorafna y de
la capacidad que tiene el Gobierno de Navarra con
la Administración del Estado de firmar acuerdos de
cooperación y pactar las condiciones en las que se
presta un servicio que es de interés mutuo; se fija
la dimensión máxima del centro en 400 plazas de
ambos sexos; atribuye al Gobierno de Navarra la
aportación de los terrenos necesarios en el área de
Pamplona, no fijamos un emplazamiento, así como
el encargo del proyecto de obra, su adjudicación y
su seguimiento.

Este borrador fija en 3.000 millones de pesetas la aportación del Estado para la construcción de este centro penitenciario, atribuyendo a la Administración foral el exceso de coste final sobre dicha cifra, es decir, todo lo que queramos hacer por encima de 3.000 millones es la parte del coste que el Estado entiende que nos corresponde. Al final, la operación que se ha hecho es sencilla. Si el coste por plaza de interno es de siete millones en el Estado español en la última de las instituciones penitenciarias que ha inaugurado el Estado, pues, si en Navarra va a tener 400 internos. 7 millones por 400, 2.800 millones, ése es el coste que ellos están dispuestos a asumir más una cantidad de 200 millones, que es un problema de cómo se redondea esa cifra.

El convenio prevé la elaboración de un proyecto de gestión, tanto en lo que se refiere a la organización y administración del centro como a la propia programación de las actividades, de mutuo acuerdo con el Estado y naturalmente repartiendo cuáles son los costes de estas actividades. Porque el Estado no está dispuesto a asumir más costes de funcionamiento que los costes de funcionamiento por plaza de interno que tiene en cualquier centro del resto del país.

La oportunidad de la comparecencia solicitada no puede ser mayor, en el día de hoy, en la medida en que los grupos parlamentarios pueden valorar, aunque sea de urgencia, los términos del borrador de convenio que hemos comentado, y si efectivamente se entiende que son satisfactorios como para que el Gobierno dé los pasos sucesivos, tendría el Gobierno que adoptar un acuerdo, él lo tendría que elevar al Ministerio de Administraciones Públicas, que es el que tiene la competencia para tramitar la coordinación de los convenios que se firmen entre el Estado y las demás administraciones públicas, posteriormente sería aprobado por el Consejo de

Ministros y sería remitido al Parlamento de Navarra para su aprobación.

Yo creo que si ustedes tiempo de leer el convenio, verán que es suficientemente claro como para empezar a trabajar, y en cualquier caso estoy dispuesto a contestar a las preguntas que ustedes crean convenientes. Si no contesto a las preguntas más concretas que ha formulado el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, es porque en este momento no sé más que lo que acabo de decir, no sé cuál es el emplazamiento que sería acordado por ambas partes; sólo sé que la intención del Gobierno es situarlo en el entorno a Pamplona, en un radio no más allá de 15 ó 20 kilómetros, pero no tengo el emplazamiento concreto. En cuanto a la dimensión del terreno a ocupar no tengo más que las indicaciones que en su día el Gobierno anterior dejó señaladas. Sí me ha preocupado determinar el número de presos, porque creo que lo más importante en el convenio era determinar el número máximo de presos y la cantidad con la que el Gobierno del Estado está dispuesto a financiar este proyecto. En cualquier caso, estoy dispuesto a contestar a las preguntas que quieran hacer sus señorías.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Gurrea jauna. Gracias, señor Gurrea. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos. Les ruego a los fumadores que salgan fuera, por favor.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 4 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Señorías, vamos a reanudar la sesión. ¿Portavoces que quieran intervenir, por favor? Señor Alli, cuando quiera, puede hacer uso de la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, por su exposición y por habernos facilitado por escrito el contenido de la misma, así como de los dos convenios o borradores de convenios.

En primer lugar, parece interesante que en este momento, dado el grave deterioro que va experimentando la centenaria cárcel de Pamplona, se urja el proceso de construcción del nuevo centro penitenciario adecuado a las necesidades de la población reclusa y sobre todo de la función fundamental que debe cumplir la pena de privación de libertad, que es la reeducación y la reinserción social de los reclusos en las debidas condiciones de adecuación a la dignidad de la persona humana y, además, que haga posible la formación y un proceso de socialización de los mismos, para que no se

convierta la reclusión en un secuestro de la persona, sino en una pérdida de la libertad temporal que permita su plena reintegración en la sociedad.

En este sentido, por tanto, quiero poner de manifiesto que la opinión de nuestro grupo es que debe acelerarse al máximo el proceso para resolución de este problema, que hoy es un problema serio en nuestra Comunidad, como se sabe, con multitud de reclusos que cumplen sus condenas fuera de Navarra y, por tanto, incumpliendo uno de los objetivos del reglamento penitenciario, que es el que las penas se cumplan en el emplazamiento más próximo al lugar de residencia, para no suponer, en primer lugar, un agravamiento de su situación de condena y, sobre todo, una pena añadida a quienes no han sido condenados ni sancionados por no haber cometido ninguna actuación delictiva, que suele ser el entorno familiar, de amistades y de relación, etcétera.

Es un dato de interés que efectivamente el Gobierno actual del Estado esté dispuesto a modificar un proyecto que era un proyecto de las instituciones penitenciarias y no tanto un proyecto de Gobierno de un color o de otro, que era el proyecto de las macrocárceles, porque estaba dimensionado en sus características en función de una configuración de los centros penitenciarios para poder convertirlos en pequeñas ciudades autosuficientes en cuanto se refería a la dotación de medios de todo tipo, incluso de los medios necesarios para mejorar la calidad de vida y la condición personal en aspectos como formación, sanidad, etcétera. Este era el modelo que se pretendía establecer en Navarra con un espacio territorial que, desde luego, excedía de las necesidades de la Comunidad Foral, pensándose en otros territorios limítrofes y que en los últimos momentos del Gobierno socialista entró en crisis ante la oposición que respecto a alguno de estos centros se había planteado, no sólo desde los entornos urbanos próximos, sino incluso en el análisis de la adecuación del propio modelo a la atención de las necesidades de los reclusos.

Que el centro de Navarra se adecue a unas características distintas en este sentido es positivo, y creo que es importante que el proceso de negociación nos lleve efectivamente a configurar un centro con una dimensión adecuada a las necesidades de la población reclusa de la Comunidad Foral sin distinción del móvil del delito correspondiente. Porque cualquiera que sea el móvil, la pérdida de libertad que supone el cumplimiento de una condena debe hacerse con los principios que rige el reglamento penitenciario y los criterios dados por organismos internacionales, particularmente por el Consejo de Europa.

Por cuanto se refiere a algunos otros aspectos que ha señalado, quiero poner de manifiesto, por ejemplo, en la cuestión relativa a la financiación,

que estamos hablando entre los dos convenios de dos dimensiones distintas y de dos cuantías de financiación distintas. Si en el borrador del convenio inicial se hablaba de una población reclusa de 350 reclusos, también se hablaba de una previsión financiera de 4.600 millones de pesetas. Ahora se habla de una población un poco superior, de 400 reclusos, pero la financiación se reduce notablemente, se habla de 3.000 millones de pesetas. Y, por tanto, quizá los módulos que está manejando el Estado en su planteamiento han cambiado substancialmente, porque es mucha diferencia, son 1.600 millones de pesetas de diferencia, en relación con el incremento de la población. En todo caso, esto hay que tenerlo muy en cuenta, porque tenemos un costo añadido, que es el de las mejoras que, por así decirlo, se pueda pretender desde el Gobierno de Navarra para atención de este centro. En este sentido, por tanto, estamos hablando de un costo adicional, que sería a cargo de la Comunidad Foral de Navarra, muy importante, que no tendría, creo yo, proporción con el incremento, sino que estamos hablando de asumir un coste de más cuantía que el que se previó anteriormente.

Este sería un dato a reconsiderar en el proceso de negociación. Porque el que cifró el coste de 350 reclusos en 4.600 millones fue un proceso técnico entre los servicios de la Administración del Estado y del Gobierno de Navarra. Creo que aquí no hay consideraciones políticas, sino que, en todo caso, hay distintas formas de valorar los costos. Es excesiva, a nuestro juicio, esta diferencia. Y no porque nos preocupe que el Estado tenga que asumir los costos, que de una u otra forma los tiene que asumir porque es una competencia suya y una responsabilidad suya, sino, como he dicho, por la diferencia en más que supondría para la financiación por parte de Navarra.

En cuanto se refiere en el convenio a la gestión, deduzco que está referida a la gestión del proyecto y de la ejecución. Pero que esta gestión del proyecto y de la ejecución no la tenemos que ver separada de la asunción de transferencias, porque si se logra establecer el convenio, no hay que esperar a la ejecución, sino que ya se puede plantear en el propio proceso de negociación de la transferencia el que esta inversión sea a cargo del Estado, se financie directamente por el Estado o se financie, como se había previsto en el convenio anterior, directamente por la Comunidad Foral pero descontándolo del Convenio Económico y del cupo, que, por tanto, es cargar al Estado también la financiación. En este sentido, la fórmula del descuento se vio anteriormente como una fórmula que podía ser más interesante para la Comunidad Foral, sobre todo, si se financia desde la Comunidad Foral con el coste de 4.600 millones de pesetas, que es el que se había previsto anteriormente.

Sería interesante, por tanto, señor Consejero, que en el proceso de negociación se haga la mayor vinculación a la asunción de la inversión por parte del Estado con una u otra fórmula de financiación, desde luego, con el mayor coste posible, imputable al Estado y, al mismo tiempo, el proceso de transferencias con independencia de que pueda haber criterios contrarios a que las transferencias en materia penitenciaria se asuman por la Comunidad Foral. Desde nuestro grupo entendemos que el desarrollo del Amejoramiento debemos hacerlo con todas sus consecuencias incluso en materias que se puedan considerar delicadas, porque están previstas en el Amejoramiento para ser asumidas, no para que las ejerzan otros, en este caso, encima, financiándolos desde el cupo como hay que hacerlo hasta la fecha.

Y sobre el emplazamiento, como ha reconocido al final, no nos ha dado mayor precisión. Se nos vuelve a insistir que será en terrenos en el área de Pamplona, entre 15 y 20 kilómetros de la ciudad. Creo que a estas alturas, esto podría exigir una precisión mayor, porque indudablemente hay que buscar un emplazamiento; supongo que este emplazamiento alguien lo tiene buscado, al menos ojeado o al menos previsto, y para eso es muy importante saber de qué dimensión de terreno se está hablando en este momento. Porque, según cuál sea la dimensión, el emplazamiento puede tener muchos condicionamientos. Entonces, sí que ésta sería una cuestión importante a conocer en la medida en que evidentemente hava datos que permitan conocerla. Si en este momento está a merced de la precisión del convenio, una vez que se firme, para esperar al proyecto para buscar el emplazamiento, pues entonces probablemente haya poco que decir. Pero cuando se habla con esa precisión, entre 15 y 20 kilómetros, trazar con un compás este círculo sobre un plano a escala 10.000 de la comarca de Pamplona, me da la impresión de que no da muchas posibilidades de búsqueda de emplazamientos. Por tanto, al haberse delimitado el radio o el diámetro, según cómo se haya hecho, estará pensándose probablemente en algún espacio concreto o en algunos espacios alternativos.

La posibilidad de ultimar este convenio, por parte de nuestro grupo, señor Consejero, como le he dicho al principio, nos parece muy positiva, aunque entendemos que habría que apurar más el costo financiero y precisar también algunos otros datos. No sé si el texto que se está manejando ahora es el que ha propuesto el Gobierno de Navarra, veo un gran paralelismo con el texto anterior y deduzco de ese paralelismo que será la propuesta que ha realizado el Gobierno de Navarra. En este sentido, sería interesante conocer cuál es la actitud de la otra parte contratante sobre los términos de esta propuesta. Si los acepta tal y como están plan-

teados, si está dispuesta a mejorarlos o si este texto es el que es va consecuencia del proceso de negociación. Porque no me cabe otra explicación de la estipulación cuarta, cuando se está reduciendo ya la financiación por parte del Estado a 3.000 millones, ya se establece claramente que será financiado directamente por el Estado y no como se preveía en el anterior. En este sentido, por tanto, señor Consejero, quiero rogarle que, si es posible, nos precise un poco más estos aspectos y que, si estamos en un proceso de negociación, le sugeriría ya que antes de que los grupos parlamentarios solicitásemos una nueva comparecencia, cuando lo tengan más precisado esto, o bien pida una comparecencia su señoría o nos llame a una reunión de trabajo a los portavoces de los grupos parlamentarios para poder precisar al máximo este convenio y simplemente para tratar de acelerar el proceso, porque, si no, estaremos poniendo parches a una situación que es insostenible, como es la cárcel de Pamplona. Un parche se va a poner para poder traer a las reclusas que están en Nanclares, pero aun así, por mucho que se mejore aquello, realmente será una mejora mínima y hay que darle una solución cuanto antes mejor a este problema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Alli jauna. Señor Gurrea, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTE-RIOR (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo comprendo que efectivamente venir con un proyecto de convenio a cuenta de una comparecencia es actuar con premeditación, alevosía y ventaja. Yo comprendo que como portavoz no me pueda decir mucho más de lo que me ha dicho como improvisación. En cualquier caso, yo entiendo que en este momento lo que menos hace falta es darle vueltas a la teoría de lo que son las cosas, mucho menos por su parte, puesto que usted, además de la teoría, ha tenido práctica en lo que es no conseguir un acuerdo con el Estado. Al final, uno puede llevar el convenio más bonito, que seguramente es el que figura en el anexo número uno, que es el proyecto que en su día fracasó, pero yo creo que pocas vueltas más tiene ese convenio. Otra cosa es que ustedes, como grupo parlamentario, apoyen a no apoyen. Pero lo que es muy difícil de conseguir es que al Estado, que tiene estudiado cuál es el módulo más eficiente de centro penitenciario y que tiene establecido en los planes generales de actuación en materia carcelaria las unidades de 1.008 internos, uno le diga: mire usted, es que nosotros no queremos tener un centro por encima de las necesidades de Navarra porque no queremos que aquí tengan que venir presos de otras comunidades para rellenar sino que sea un centro suficiente para las necesidades de Navarra, que eso tenga un diferencial en el coste, que por otra parte es sencillo de entender, aunque muy difícil de evaluar,

cuál es la diferencia de coste y cómo aumenta el coste por plaza cuando se reduce el número de internos. Y que efectivamente lo que ustedes en su día plantearon, 350 internos, tenía un coste de 10'7 millones por interno. Si el Estado tiene como módulo eficiente el de 1.008 personas y eso cuesta lo que cuesta, es decir, que son 7 millones por plaza, si uno quiere mejorar y hacer una dimensión distinta y encima plantear un referente más europeo en cuanto a lo que es el estilo, la gestión e incluso los procesos de reeducación y de reinserción, yo entiendo que es razonable que el Estado diga: pues eso se lo pagan ustedes, yo les voy a pagar lo que les pago al resto del país por hacer una cárcel v por la plaza de interno. A usted le parecerá poco razonable, pero a mí me parece razonable.

Y a mí me parece que fijar en el Estado en este momento en 3.000 millones su aportación es un avance importante. No dudo que cualquier otro negociador pueda conseguir que la cantidad sea 4.000 millones, pero, en cualquier caso, tendrá que demostrarlo y yo terreno le dejo para que pueda hacer esa negociación. Pero a mí me parece que es un avance sustancial, aceptar el modelo de cárcel en cuanto a tamaño, aceptar que el plan de gestión sea el que nosotros, de acuerdo con ellos, porque efectivamente eso es necesario mientras no tengamos las competencias, acabemos aprobando y que evidentemente ellos nos van a pagar los costes que tiene en el resto del Estado la atención penitenciaria y que las mejoras, pues a cargo de la Comunidad Foral de Navarra. Yo entiendo que es una postura razonable, pero usted puede opinar con toda la legitimidad lo que quiera, e incluso instar a que el Gobierno mejore la propuesta, pero llevo el tiempo suficiente trabajando en esta propuesta para creer que no es ya nada fácil mejorar la posición del Gobierno o de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el tema.

En cuanto a las transferencias, nosotros no tenemos ningún problema, en principio. Lo que pasa es que no es una materia que se coja con la cárcel vieja. Entonces, yo creo que hay que coger las competencias, asumirlas y ejercerlas con el centro nuevo, porque la verdad es que en este momento aceptar las responsabilidades que tiene la administración penitenciaria con ese centro, pues, si uno puede pasar, es razonable que pase de esa competencia. Ahora, con un centro en condiciones, yo creo que todos estaremos de acuerdo en que debe y conviene hacerse.

En cuanto a la distancia, no entienda que la expresión entre 15 y 20 kilómetros, que seguramente está mal utilizada, quiere decir que no pueda ser en un radio de 10 kilómetros de Pamplona. Es una forma de decir, en un radio más o menos, como máximo 20 kilómetros, no colocarlo en la banda

entre los 15 y los 20 kilómetros situado desde el centro de una circunferencia de compás con límite en 20 kilómetros. En cualquier caso, usted se lo creerá o no, pero en este momento no hay ningún emplazamiento, no hay más emplazamiento que el que ustedes manejaban en el Gobierno anterior, que era, si mal no recuerdo, el término de Donapea, pues más o menos cerca de la Universidad de Navarra, que era donde había, por lo visto, una asignación del orden de 50.000 metros. Eso es lo único que sé, en este momento no hay ningún emplazamiento. ¿Por qué? Pues porque creo que lo primero que hay que hacer es el convenio en los términos más o menos que ahí figuran y a continuación ir avanzando. Porque si han pasado tantos años sin poder acometer las obras de adecuación del centro penitenciario hasta hoy, es porque seguramente hemos querido todos rizar el rizo demasiado. Y la verdad es que estamos llegando a unos niveles difícilmente sostenibles ya, con el nivel de desarrollo que tiene Navarra, de ese centro penitenciario.

A mí no me asusta que el coste pueda rondar los 5.000 millones y que, por lo tanto, el Estado diga: ahí le doy a usted 3.000, haga usted el centro; si cuesta 5.000, que nos cueste 2.000; el que algo quiere algo le cuesta. Y la verdad es que 2.000 millones son mucho, pero también atender definitivamente las condiciones sanitarias, de reeducación y de reinserción de una población penada de ese nivel, de 400, yo creo que la sociedad navarra se lo tiene que permitir en estos momentos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Gurrea. Vamos a dar la palabra al resto de los portavoces. Señora Apesteguía, cuando quiera.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por estar aquí y por su intervención, de cualquier manera aclaratoria, sobre el planteamiento y la pregunta que el señor Alli había hecho para que compareciera usted aquí esta tarde. Desde luego, tenemos que manifestar que nuestro grupo está de acuerdo en el modelo de prisión que aquí se ha planteado porque ya con anterioridad otros Gobiernos habían trabajado en esta misma filosofía, y no cabe duda de que responde a la atención, cobertura, necesidades y dignidad que toda persona humana necesita y máxime tratándose de un recinto de estas características.

No tenemos tampoco duda que efectivamente van a trabajar para que el Convenio Económico sea lo más ventajoso posible para Navarra, y cuando hablo de ventajoso, me refiero a que el Ministerio de Justicia al final desembolse la mayor cantidad posible, y, por supuesto, sabemos que al final vamos a salir perdiendo en cuanto al mantenimiento, porque al querer nosotros mejorar el módulo que en estos momentos tiene el Ministerio de Justicia, con base en las necesidades y características de nuestra Comunidad, eso va a encarecer el mantenimiento de la prisión. Pero, de cualquier manera podríamos estar también de acuerdo, aunque, como le digo, no tengo duda de que ustedes van a hacer lo máximo posible para que el acuerdo económico sea lo más ventajoso para Navarra.

En cuanto a la ubicación, yo les deseo suerte y nos la podemos desear todos nosotros, porque seguramente que en cuanto se sepa su ubicación, alguna comparecencia parlamentaria vamos a tener que soportar aquí. Cualquier servicio público que se ha pretendido ubicar en esta Comunidad nuestra, y a los hechos me remito, ha sido siempre origen de conflicto, y esto no va a ser menos. Porque todos queremos una prisión, pero todos queremos que sea lo más alejada posible de nuestros puntos de residencia. Y eso es así y es una realidad humana, y es legítimo, además, pensarlo. Pero, de cualquier manera, quiero decirle que la elección seguro que será desacertada para quien le quede cerca y lo más acertada posible para aquellas familias que efectivamente tengan que asistir y visitar a sus familiares y cuanto más cerca esté del punto de residencia, en este caso, de la ciudad, o de Pamplona y su comarca, que somos el 50 por ciento de los ciudadanos navarros, será mejor.

Y, como consecuencia de todo ello, sólo me quedan dos preguntas. Quiero preguntarle para cuándo prevé la puesta en marcha de la nueva prisión. El borrador de acuerdo que aquí nos presenta lo estudiaremos y me remito a lo que ha comentado el señor Alli, que cuando esté más avanzado y los grupos políticos podamos tener alguna aportación, considero oportuno que nos convoque a una comparecencia en la que, desde luego, algo tendremos que aportar. En cuanto a esta primera pregunta, lo que le decía: fecha prevista, aunque igual es una ingenuidad por mi parte, porque quedan todavía muchos pasos que dar.

La segunda sí que me gustaría comentársela. Y es la siguiente. Entendemos que en este momento en relación con las presas navarras, como ha dicho la compañera Presidenta al comienzo de la sesión, va a ser ya un hecho y una realidad que puedan estar en nuestra Comunidad, porque vamos a poder llevar a la práctica, con el permiso del Ministerio de Justicia, su vuelta de nuevo aquí a través de las obras que vamos a realizar. Pero a mí me queda una duda con la construcción de la nueva prisión. Y es que sabemos que hasta este momento las presas de toda España, cuando tienen cargas familiares, van a una prisión madrileña, no recuerdo en este momento el nombre, y yo me pregunto: ¿con la construcción de la nueva prisión en Navarra, es posible que las presas navarras que tengan cargas familiares puedan estar en esta prisión? Simplemente eso.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTE-RIOR (Sr. Gurrea Induráin): Yo creo que la pregunta que me hace es demasiado específica y no conozco hasta ese punto el reglamento. A mí me parece que lo razonable, desde lo que yo puedo entender, sería que pudieran cumplir sus penas de internamiento en Pamplona. No sé si eso contraviene el reglamento penitenciario general o no, pero me parece que lo razonable sería que lo hicieran en Navarra. En cualquier caso, como el nuevo centro penitenciario tiene que estar preparado en términos de ser suficiente para las necesidades de los navarros, yo creo que se harán las gestiones adecuadas para que eso se pueda resolver, puesto que en el Ministerio hemos encontrado ya finalmente una comprensión hacia lo que son los planteamientos del Gobierno de Navarra respecto del modelo, hasta cierto punto experimental, de este centro penitenciario. Hasta cierto punto, digo, porque no se pueden hacer experimentos con los presos y porque en definitiva se trataría de copiar modelos que, aunque quizá en este momento no sean lo más frecuente en otros puntos del territorio nacional, sí lo son en otras comunidades europeas y, por tanto, habría que incorporar lo mejor que tengamos para conseguir el objetivo de la reeducación y la reinserción de los presos.

Respecto de los módulos, éste es un problema difícil de resolver. Si queremos la cárcel de 1.000, el Estado paga todos los gastos y se hace cargo de todos los gastos de funcionamiento, no hay ningún problema. En el momento en que uno quiere hacer un centro penitenciario con una dimensión por debajo del nivel eficiente, en el que ellos se estiman que se encuentra el punto óptimo de aprovechamiento de todos los recursos estructurales del centro penitenciario, el coste es mayor, evidentemente. Pero esto te pasa en cualquier proyecto; al reducir la escala, efectivamente, se produce un incremento de los costos unitarios, eso es normal. Otra cosa es si uno los quiere asumir o no. Y en esto, el Parlamento, como representación de la voluntad popular. tiene que decirnos si sí o si no. Yo lo que le digo es que el Gobierno está dispuesto y que considera que poco más se puede mejorar y que, en definitiva, el papel en este momento del Parlamento podría ser perfectamente decir: estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo y entonces nos dedicamos a trabajar en otra cosa y en otro sentido. Porque ciertamente, después del tiempo dedicado a esta negociación, sería preferible que pudiéramos empezar a desarrollar la idea, es decir, a trabajar en concreto ya en la solución y no en la negociación. Pero, en cualquier caso, yo comprendo que no es exigible que en este momento se pronuncien

sus señorías porque el proyecto de convenio lo han conocido un minuto antes de empezar la sesión.

Respecto de este borrador, ¿con qué apoyos cuenta? Pues cuenta con el apoyo del Ministerio del Interior. Es decir, en este momento, ese proyecto de convenio es asumido por el Ministerio del Interior y al Gobierno de Navarra le gustaría escuchar la voluntad de los grupos parlamentarios aquí para saber con más seguridad si efectivamente cuenta con el apoyo de sus señorías para tramitarlo convenientemente ante la Cámara. Yo comprendo que todo el mundo piense que todo esto es mejorable y que si interviniera él en la negociación seguramente conseguiría no sé qué cosas. Bueno, pues esto es lo que hay. Personalmente, hasta donde se me reconozca una cierta experiencia en esto, creo que pocas más vueltas tiene el asunto y estamos en la opción de si aceptamos un centro penitenciario de un corte adaptado a las necesidades de Navarra, con un régimen de actividades y de proyección más de corte europeo y si estamos dispuestos a pagar el exceso sobre el coste de la plaza normal en el resto del territorio español. Yo creo que ésa es la cuenta que nos tenemos que hacer.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Gurrea jauna. Vélez jauna.*

SR. VELEZ MEDRANO: Arratsalde on denori. Agradezco la información del señor Consejero. En primer lugar, puesto que estamos hablando de cárceles, quiero recordar en este momento a las presas y presos navarros que están dispersos, y están dispersos posiblemente, retomando una palabra del señor Consejero, por un experimento político, en las cárceles del Estado y como castigo efectivamente añadido a ellos y a sus familias; esta política que queremos recordar que está auspiciada por el PSOE, el PP y UPN. Y luego también, puesto que estamos hablando de la cárcel, quiero recordar también a nuestros compañeros de la Mesa Nacional encarcelados y, en concreto, a los encarcelados en la cárcel de Iruñea.

Entrando en la información que nos ha prestado, en la propuesta del Gobierno de Navarra en el año 97, en el cuarto punto se habla de la preparación de un clima que pueda producir la asunción de competencias en materia penitenciaria. Entonces, mi pregunta sería por qué va en cuarto lugar, si eso responde a unas prioridades establecidas. Porque en las explicaciones que ha dado, de alguna forma, ha dicho que la asunción de competencias vendría a cárcel terminada. Y vo me imagino que sería más deseable que la asunción de competencias fuese prevista por el Gobierno de Navarra paralelamente a la firma del convenio. Porque yo creo que sería mucho mejor para todos de cara a las negociaciones que sean necesarias y porque de entrada ya estaríamos entrando en una negociación mucho más positiva a todos los niveles.

Por otra parte, una pregunta que me hago yo es si el Gobierno de Navarra ha pensado en una reubicación en el lugar donde está, no una nueva ubicación sino una reubicación. Y si ha valorado los problemas o si pudiera existir algún problema en que fuese reubicada en el sitio donde está actualmente.

Y en cuanto al modelo de convenio, no hemos visto más que lo poco que hemos podido leer y en su momento, si existen más comparecencias o preguntas, daremos nuestra opinión al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Vélez jauna. Gurrea jauna.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTE-RIOR (Sr. Gurrea Induráin): Siempre que hay un punto cuarto ello no significa que esté detrás del tercero; es un ordenamiento y no quiere decir que una cosa sea más importante que la otra. En definitiva, creo que seguiría pensando usted lo mismo del convenio si lo colocara en primer lugar. El problema no es el orden, sino, en todo caso, el contenido, supongo.

Usted me dice que considera que la firma de la asunción de competencias, es decir, de ejercicio de las transferencias debiera ser anterior a la firma del convenio. Yo creo que el convenio ha sido una asignatura muy difícil y si le añadimos más ingredientes es posible que no lo firmáramos. Es decir, en un proceso tan complejo como éste, yo creo que lo importante es saber qué es lo que hay que poner antes y qué es lo hay que poner después para que salgan las dos cosas que uno quiere realmente obtener. A mí me parece que si quisiéramos primero la cuestión de las transferencias y a continuación la cuestión del convenio para el centro, tendríamos más dificultades. Por eso, en definitiva, se prevé que durante el proceso de planificación y de construcción del centro es cuando se desarrolle la asunción de transferencias.

En cuanto a la reubicación, yo creo que plantearía serios problemas hacer un edificio nuevo dentro de uno viejo, si se refiere a la actual cárcel de Pamplona, que supongo que habría que tirar y, mientras tanto, no sé qué experimento político quiere hacer usted con los presos, pero ya me imagino cuál. Pero, en cualquier caso, esa ubicación no serviría, desde luego, si pensamos en un modelo de centro penitenciario adaptado a los referentes europeos que hay. No tiene condiciones, ni de espacio disponible, como para poder plantear una política moderna en materia de régimen carcelario; no es posible y me extraña cómo puede plantear eso porque es absolutamente impensable.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Gurrea. Señora Arboniés, cuando quiera.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias. Quiero dar la bienvenida al Consejero y Vicepresidente. En primer lugar, me gustaría manifestar la satisfacción, yo creo que unánime hoy de todos, porque las mujeres que durante ocho años han estado fuera de Navarra puedan volver. Esto es fruto de un largo trabajo de este Parlamento, del sentido común, del sentido también de la justicia que ha imperado en este tema. Agradezco también, por qué no, que por una vez Gobierno y Parlamento hayamos actuado de común acuerdo para posibilitar la vuelta de las mujeres a Navarra.

Por otro lado, yo creo, por lo dicho por el señor Consejero y además por las conversaciones del año pasado en su despacho interesándonos por el tema de la nueva cárcel, que no se ha avanzado gran cosa o tal vez las negociaciones están en un punto en que, como usted mismo dice, no se puede avanzar más, como en el tema de la financiación, que es lo que parece que también nos preocupa. Sí tenemos que manifestar, en nombre de nuestro grupo, que el modelo de cárcel de 350 a 400 reclusos es el que a nosotros siempre nos ha parecido el adecuado, porque es el que atiende a las necesidades de Navarra. Queremos manifestar también que si Navarra asume las competencias en materia penitenciaria, que si queremos un modelo de cárcel diferente al modelo que hay a nivel del Estado -que se plantea como el modelo, digamos, prototipo-, tendríamos que pensar también que eso tiene un coste y que tal vez en estas negociaciones -yo no sé, el señor Gurrea sabrá, que está dentro de ellas- no es posible llegar a un convenio o a un precio estipulado que salga en mejores condiciones para Navarra.

Hay un coste que habría que asumir, yo no sé, creo que en esto avanzaremos mucho más y que tal vez sea motivo de otra comparecencia, pues el convenio que nos presenta hoy aquí es un borrador y hace falta tiempo para que cada grupo lo valore, pero, como decía, vemos que hay un coste que hay que asumir, mejor dicho, dos costes: por un lado, la construcción de la nueva cárcel, y, por el otro, un módulo que, tomando como referente el modelo que hay en Europa, es más caro.

Aquí se habla en el punto quinto de un proyecto de gestión, que sería un proyecto a llevar a cabo por el Gobierno de Navarra y yo le preguntaría al señor Consejero –si nos lo puede avanzar– si en este proyecto de gestión –también me gustaría que nos hablara de la experiencia de Cataluña que aquí se menciona– para este excedente de coste para Navarra se buscaría una fórmula o hay alguna fórmula establecida de modelo de gestión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias. señora Arboniés. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTE-RIOR (Sr. Gurrea Induráin): Yo considero que quizá no lo ha dicho usted con esa intención, pero, desde luego, creo que es una apreciación muy mezquina decir ante ese borrador de convenio que no se ha avanzado nada. Una cosa es que ustedes no quieran reconocer nunca nada de lo que hace un Gobierno que no sea de Izquierda Unida y otra cosa es que ese documento recoge un avance sustancial, como hasta ahora no se había conseguido en ninguno. Porque todas las misiones que ha mandado el Gobierno de Navarra para establecer un documento de convenio han fracasado, es decir, no se ha conseguido nada, ahí está la cárcel. O sea. nos entretenemos y nos doramos mucho denunciando las condiciones que hay, etcétera, pero no se ha hecho nada. Se han hecho visitas a Madrid, algunos telefonazos, pero algo concreto y en este momento aceptado por la representación del Gobierno de España, pues hay lo que hay, lo que usted tiene ahí. Si le parece que es justo calificarlo de que no se ha avanzado nada...; dígame usted que se ha avanzado poco, pero nada... Yo creo que es un avance sustancial. Algunas comunidades probablemente quisieran tener lo que recoge ese con-

En cuanto a lo que es la cuantificación, evidentemente, si nosotros queremos ser distintos y nos queremos apartar de los modelos estándar que tienen todos los españoles, eso nos va a costar algo. De hecho, apartarnos de esos estándar nos cuesta más dinero en sanidad, en educación, en todo. ¿Y por qué no en el sistema penitenciario? Pues vo creo que por la misma razón. Si queremos hacer algo realmente distinto, algo mejor, con un referente europeo, eso algo nos va a costar. ¿Cuánto? Pues, mire usted, en este caso la Administración del Estado lo que está diciendo es: yo no le voy a discutir el modelo de cárcel que usted haga; yo lo que le digo es que a mí un interno me cuesta siete millones de pesetas y que si usted quiere tener 400 internos, yo le pongo, no los 2.800 millones, que son 7 por 400, le pongo 3.000 millones. Y ahora dibuje usted los planos de la cárcel, elija su emplazamiento, elija los materiales con los que va a hacer la cárcel.

Y lo mismo te dice respecto del plan de gestión. Hay un coste para todos los presos que dependen del Estado español. ¿Cuál es el coste que tiene de todos los servicios que presta una cárcel a sus internos? Equis pesetas por interno. Eso es lo que pagará el Estado al Gobierno de Navarra cuando el Gobierno de Navarra se haga cargo de la gestión integral de ese centro. El Gobierno de Navarra podrá gastar más que el resto de los centros del Estado. Bueno, más que admitir el Estado que eso es así, hasta ahora no se había admitido; hasta ahora no había admitido el Estado que Navarra

pudiera hacer un centro penitenciario a su modo, como quiera hacerlo Navarra. Y los 4.600 millones que valía en ese momento el centro es lo que valía el importe total. Navarra, me parece muy bien, pretendió que el Estado pagara el cien por cien del coste de ese centro. Pero, vamos, hay que pensar que tampoco en el Gobierno de España hay tontos, también ellos saben valorar que cuando uno reduce el número de internos en un centro penitenciario, el coste por interno es mayor y no es tan razonable como pueda parecer que el Estado se haga cargo de los costes excedidos por la reducción del modelo o del canon que se utiliza en cada comunidad.

Yo creo que, en definitiva, si queremos un modelo de gestión del sistema penitenciario mejor que el que hay, tendremos que poner más dinero. Pero a mí eso no me asusta como miembro del Gobierno, si efectivamente somos capaces de que el sistema penitenciario pueda atender a las finalidades para las cuales ha sido instituido, que son la reeducación y la reinserción. Y hagamos todo lo necesario para que las cárceles puedan responder a los dos fundamentos de su finalidad. Pero si eso cuesta más dinero, tenemos que ser conscientes de que tendremos que pagarlo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Gurrea. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra en un segundo turno? Señor Alli, cuando quiera.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Deduzco de todas sus intervenciones, señor Consejero, que este documento que aparece como anexo dos es el no va más de las posibilidades de negociación que existen en este momento entre el Gobierno de Navarra y la Administración del Estado, que ya la Administración del Estado se queda en los 3.000 millones de pesetas, en hacerse cargo directamente de su financiación y que a partir de ahí acepta que el proyecto sea elaborado conjuntamente y que el Gobierno de Navarra puede introducir en él las mejoras que entienda convenientes y que todas ellas serán a su cargo.

En este sentido, por tanto, hay alguna diferencia respecto a lo que era el planteamiento anterior. Si anteriormente en 4.600 millones de pesetas se incluía todo, los terrenos, los equipamientos y todas las dotaciones, en este momento, el Estado simplemente está dispuesto a asumir esta cuantía. Y a partir de ahí no sólo los incrementos de costo de la obra y de las mejoras dotacionales, sino también incluso los terrenos, y supongo que llevar todas las infraestructuras —si estamos hablando de un área, habrá que dotarle de los servicios correspondientes— será a cargo del Gobierno de Navarra.

Y quisiera preguntarle para terminar dos detalles. Si efectivamente, como se desprende de su intervención, aquí ya no se puede negociar más y, por tanto, éste sería el modelo de convenio que el Gobierno remitiría al Parlamento para su aprobación y, por tanto, cerrada ya la posibilidad de negociación, por una parte. La segunda parte es si, efectivamente, en esta referencia que en la cláusula tercera del documento se hace al área de Pamplona, se está pensando en el área, es decir, no en Pamplona, porque en nuestro lenguaje el área de Pamplona es el entorno de Pamplona; cuando queremos referirnos a Pamplona, no necesitamos hablar de su área sino del término municipal o de Pamplona. Entonces, al hilo de lo que usted ha dicho en relación con una opción que en su momento se manejó con el emplazamiento dentro del término municipal de Pamplona, nos gustaría saber si se está pensando en que esté fuera del término municipal de Pamplona, en ese espacio de la comarca de Pamplona entre 15 y 20 kilómetros, porque eso tendría además una repercusión importante en los costos por necesidad de dotar seguramente de nuevas infraestructuras, incluso de accesos, en las debidas condiciones, de redes de agua, de saneamiento, electrificación, etcétera, y esto implicaría, por tanto, que se descarta la posibilidad de mantener la ubicación dentro del término de Pamplona. Y en este sentido, nos gustaría saber si ha habido algún contacto con el Ayuntamiento de Pamplona, porque cuando se habló en épocas pasadas de esa área a que se ha hecho referencia, es porque el Ayuntamiento de Pamplona entendía que la dotación -y la cárcel es una dotación social-, si estaba en Pamplona, podía y debía permanecer en Pamplona. O si está pensando, por necesidades de otro tipo, incluso de seguridad, según el modelo de seguridad interna que se dé al centro, en ubicarlo en un espacio alejado del centro urbano, alejado de vías de comunicación importantes, etcétera. Si es que pueden precisarse a estas alturas estos datos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Alli. Señor Gurrea*.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTE-RIOR (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias. Hay dos cuestiones. En primer lugar, respecto a si éste es el no va más de la negociación, nunca se sabe cuándo es el no va más. Yo entiendo que el Estado, es decir, el Gobierno con el que he tenido que negociar, ha hecho el recorrido máximo que se le puede pedir en estos momentos, o sea, que si se quiere más, habría que esperar a otro momento y a otro negociador. Yo tengo esa impresión, pero ésta es una cuestión sobre la que puede haber opiniones. El Gobierno, en principio, no ha tomado una actitud de remitir o no al Parlamento esta cuestión; en principio, desea conocer cuáles son las posiciones de sus señorías, de los grupos parlamentarios, para hacerse una composición de lugar, y después de conocer esa posición es cuando tomaría la decisión respecto de tramitarlo ya como una propuesta que, en este momento, para ser absolutamente francos, tendría la aprobación del Gobierno español.

No olvidemos que comparar las condiciones del proyecto de convenio del año 94 y de éste, no hace al caso, porque aquel proyecto que valoraba el conjunto de la inversión en 4.600 millones y que pretendía que el Estado lo asumiera no fue aceptado ni por el señor Belloch ni por el señor Solbes. No sé si alguna vez se llegó a hablar con ellos pero, en cualquier caso, en el Estado -la representación que tuviera en aquel momento, a nivel de subsecretario o quien fuera- no aceptó esa propuesta y, por lo tanto, aquello se quedó en agua de borrajas. Entonces, no es que haya una oferta, como alguno pueda entender; antes se hablaba de 4.600 millones como podían haber hablado de 20.000 millones, es igual. Aquello no fue aceptado por los señores Solbes y Belloch y, por lo tanto, denlo ustedes como no existido. Ahora tienen una oferta concreta. Decimos que antes había 4.600, y el Gobierno nos dice que esa cifra la pusimos aquí. El Estado nunca aceptó 3.600 millones ni nada, porque siempre dijo: o se hace una cárcel de 1.008 plazas o no hay cárcel en Pamplona. Esa era la posición que he leído en las hemerotecas: o hay cárcel de 1.008 personas y la paga íntegra el Estado, o no hay cárcel nueva en Pamplona; ésa era la posición que había. No tomen ustedes la cifra de 4.600 millones como si significara algo, pues no significa nada.

La cifra que sí significa es la de 3.000 millones, porque ésa es una cifra cash, es decir, una cifra en la que el Estado está dispuesto a pagar su parte, digamos la parte alícuota y exacta e idéntica que paga por interno en cualquier cárcel del Estado español. Y después, libertad para hacer el modelo de cárcel que queramos, siempre que pactemos el proyecto de gestión y siempre que lleguemos a un acuerdo respecto del proyecto.

Respecto a si área de Pamplona o no área de Pamplona, no descarte nada, señor Alli; este convenio no puede ser omnicomprensivo. Es decir, hay varias gestiones que hacer. Una de ellas es con el Ministerio del Interior, es decir, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Y eso es lo que analiza ese convenio. Evidentemente hay que hablar con el Ayuntamiento de Pamplona. Pero, para qué hablar, si todavía no hemos llegado a un entendimiento con el Ministerio del Interior. Es decir, cada cosa tiene su tiempo; aquí nadie descarta ni Pamplona ni la Donapea ni los 15 kilómetros ni los 20 ni los 25. Cuando a mí me preguntan dónde voy a colocarla, respondo que, más o menos, en el área de 15 ó 20 kilómetros de Pamplona. Pero podría haber dicho 25. ¿Por qué? Pues porque en ese momento no podía precisar y ahora tampoco. Será una cuestión que habrá que analizar, evidentemente. Y ¿para qué vamos a armar el gran guirigay si todavía no sabemos si el Parlamento aceptará la propuesta de convenio que le puede traer o no traer el Gobierno en su caso? Dejemos así las cosas y a las gentes tranquilas, no estén aprobando ya los estatutos de una nueva coordinadora. En su caso, ya se verá.

Con el Ayuntamiento de Pamplona, lo mismo. Una vez que el Parlamento estuviera de acuerdo con el convenio con el Gobierno español con esas condiciones, u otras, las que sean, entonces habría que hablar con el Ayuntamiento de Pamplona. ¿Qué pasa?, ¿hay una oferta de terreno en Pamplona en las condiciones en las que se establecía el modelo anterior? Porque a mí personalmente me gusta el modelo que se diseñó en su momento por el Gobierno de Navarra, es decir, ése que se ha descrito en el estudio, me parece adecuado. Y si hay esos 50.000 metros de zona urbanizada disponibles en Pamplona, pues mejor que mejor.

Y efectivamente habría que convenir qué pasa con el edificio actual de la cárcel cuando ya esté funcionado el otro centro. Ese es un asunto que hay que convenir con el Ayuntamiento de Pamplona. Incluso, si tiene una buena posición económica actualmente el Ayuntamiento de Pamplona, teniendo en cuenta que en su día aportó un porcentaje a la construcción de la cárcel, pues por qué no, también se le puede plantear ahora: ¿y el Ayuntamiento de Pamplona va a colaborar con algún porcentaje a los costes de financiación del centro penitenciario nuevo? Pues se plantea. Lo que sí sabemos es que ese centro penitenciario, que en su momento se diseñó en 4.600 millones, hoy puede costar 5.000 millones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Muchas gracias, señor Gurrea. Señorías, vamos a suspender la sesión para despedir al señor Consejero, para que ustedes descansen y pasar al segundo punto del orden del día.

(Se suspende la sesion a las 17 horas y 55 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 18 horas y 12 minutos.)

Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Martín Landa Marco (Mixto), por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de ley foral de integración social.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Reanudamos la sesión. Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, una moción presentada por el señor Landa, publicada en el Boletín del Parlamento número 10, del 2 de febrero de 1998, instan-

do al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral de integración social. Vamos a dar la palabra al señor Landa. Después tendrán ustedes un turno de palabras y seguidamente pasaremos a la votación. Señor Landa, cuando quiera.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La presente iniciativa que es esta moción diríamos que tiene nombre v apellidos v en este caso a mí me corresponde ser el vehículo de esta iniciativa ante este Parlamento. La moción que se presenta viene a dar respuesta a una necesidad social demandada desde una asociación como Cáritas, de probada vocación al servicio de los más necesitados. Se trataría de encajar, entre comillas, de la mejor forma posible, puesto que habría que vencer algunas dificultades, los centros alegales, según los denomina el propio delegado de Cáritas, que acogen a transeúntes, personas de la calle -decía él-, chicas fuertemente marginadas, madres de familia necesitadas, etcétera. Hacía una declaración el 18 de enero de este año al respecto, en una carta abierta que se publicaba en los medios de comunicación, y decía que se trata de verdaderos disminuidos sociales.

Por tanto, se trataría de normalizar a través de ese proyecto de ley que se solicita, una regulación para estos centros ocupacionales, por llamarles de alguna manera, con sus primas de asistencia, etcétera, y que regule igualmente unos centros especiales de empleo, como incentivo de integración, que ofrezcan un proceso de promoción y superación personal, con su salario y seguridad social, donde se ofrezca la posibilidad de que estas personas se sientan útiles, adquieran conciencia de su propia dignidad, a la par de que resulte más fácil una labor de promoción de la persona, sirva de cauce para coordinar y distribuir las distintas ayudas que se conceden desde la Administración y otras instituciones y, por tanto, se pueda de alguna manera avanzar en lo que es la recuperación para la sociedad de estas personas con fuertes discriminaciones y que realmente se encuentran en una situación muy complicada.

El desarrollo de la propuesta, la elaboración del proyecto de ley que se plantea, se nos puede decir que en algún punto puede colisionar con competencias y que en este momento no sea posible que desde el Gobierno de Navarra se plantee esta solución. No obstante, nos parece que merece la pena que este problema que se plantea se aborde de la mejor forma posible desde Navarra, de manera que se dé solución y una salida a todas estas personas que están en una situación en estos momentos delicada, con centros fuera de la legalidad también, y que, por tanto, merece la pena que se haga el esfuerzo desde Navarra para dar solución a este tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Landa. ¿Portavoces que quieran intervenir a favor? Señora Apesteguía, cuando quiera.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno a favor en nombre del grupo socialista, para argumentar lo siguiente. Yo creo que si no la totalidad, que me atrevería a decir que sí, la mayor parte de los grupos de esta Cámara estamos de acuerdo en el espíritu de esta moción, señor Landa. Y estando de acuerdo en el espíritu de esta moción y estando, además, de acuerdo también en que no solamente este servicio que en este momento lo está cubriendo Cáritas diocesana, sino que hay otros muchos que a lo largo de la historia de Navarra, efectivamente han sido pioneros en asumir servicios que luego han pasado a ser responsabilidad de otras Administraciones, llámense municipales o llámense forales, eso es cierto. También entendemos y estamos seguros de que son centros alegales y que pueden en este momento tener un vacío legal en cuanto a su regulación.

Pero se nos crea una duda. Porque este tipo de personas, transeúntes, ¿son disminuidos físicos, psíquicos, sensoriales?, ¿qué tipo de minusvalía o qué tipo de discapacidad tienen?, ¿a qué tipo de cobertura legal podrían acogerse? Porque es cierto que esos centros a que usted se refiere en esta moción, para la explicación de la misma, son centros amparados en la LISMI, una ley de rango superior, del Gobierno de España.

Como nosotros, como grupo político, tenemos dudas de que efectivamente el Gobierno de Navarra tenga capacidad para regular en este momento este tipo de centros, lo que le pedimos es, en la medida de lo posible, -y los servicios jurídicos de la Cámara nos asesorarán, porque no tengo ni idea de cómo lo podemos hacer- que reconduzca esta moción y que la reconduzca en dos puntos que yo le pediría que fuese más o menos así, y para eso primero leo los puntos que yo le solicito y, si considera oportuno y acepta un receso, le daremos forma jurídica y legal. Es lo siguiente. Primero, un estudio en profundidad de la situación y necesidades reales, según estadísticas; porque efectivamente se están atendiendo en Navarra, luego podemos tener con rapidez esos datos, ese estudio, incluso a nivel económico también. Y, segundo, un estudio jurídico sobre la capacidad normativa que Navarra puede tener en esta materia, para evitar un conflicto de competencias. Es decir, no vayamos a intentar desarrollar algún tipo de ley que no tengamos competencias para ello.

Como la especialidad de esta portavoz no es precisamente la de jurista, la verdad es que como grupo parlamentario tenemos en este momento la dificultad de decir que sí a esta moción, pero creyendo en el espíritu y en el fondo de la misma, nos cuesta también esfuerzo decir que no. Por eso, yo le solicito por favor si en la medida de lo posible lo puede reconducir, si lo considera oportuno políticamente, y si así fuera, pido asesoramiento a los servicios de la Cámara para ver qué es lo que podemos hacer, porque tampoco tengo mucha idea en este momento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señora Apesteguía. Vamos a hacer un receso de un minuto para ver si hay alguna posibilidad. Hablen ustedes, que ustedes se entiendan. Veamos esa posibilidad y, en todo caso, después de eso -me parece que hay algún otro portavoz que también estaría interesado en comentarlo- veríamos si pasamos a un receso mayor para buscar una solución, o en todo caso, cómo seguimos reconduciendo el debate. Señora Cortaire.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Para nosotros resulta algo más sencillo el tema. Y me explico. Valoramos que hay una distancia bastante grande y hasta cierto punto un poco descompensada entre responder a una solicitud de una entidad que tiene unos recursos de reinserción a los que les falta una cobertura legal y, por lo tanto, se considera que son alegales, que nadie se mete con ellos, que se respeta porque están haciendo una función social, y de ahí trasladar la solicitud de que se remita una ley foral de integración social. Creo que son dos ámbitos entre los que hay una gran distancia.

Por nuestra parte creo que no existe un inconveniente en el sentido de reconducir la moción, pero, desde nuestro punto de vista, buscar esa solución a las empresas o a los talleres que ahora mismo están funcionado en situación de alegalidad es una reivindicación que no solamente Cáritas sino también otras entidades de la red de lucha contra la pobreza nos la vienen trasladando a los grupos parlamentarios; tenemos la información y los dossieres en donde vienen señalando esa dificultad.

No parece tampoco nada complejo, igual simplifico, todo lo que puede ser el entramado jurídico. Tampoco nos vamos a oponer a que se haga la consulta, pero probablemente es más elemental y sencillo intentar resolver la situación concreta de estas empresas y después ver qué pasa con la integración social en Navarra. En este aspecto, hoy hemos conocido por la prensa la segunda parte de un estudio que va encaminado a la elaboración de un plan de lucha contra la pobreza y la exclusión, que luego habrá que ver también si se le da otro rango de ley, habrá que verle ventajas e inconvenientes. Pero, de cualquier manera, todas estas cuestiones que apuntaba la señora Apesteguía habría que verlas desde esta perspectiva.

Hay muchas incógnitas, porque dentro de la información que nos facilitan las ONG que traba-

jan en la red de lucha contra la pobreza, entre otras Cáritas como asesora de esa red, nos dicen de las empresas y de la población que atienden. Pero es muy variopinta. También se incluyen ahí personas que han perdido el empleo, que lo han tenido y lo han perdido en un momento de su vida, y tienen muy difícil poder volver a engancharse al empleo; también hay problemática de salud mental. Es una especie de capazo en donde se va recogiendo todo aquello a lo que desde la Administración no se está respondiendo a esos niveles.

Por lo tanto, la precisión de cada una de esas necesidades y la delimitación de con qué programas hay que actuar en función de cada necesidad tendrán que estar englobadas dentro de lo que es un plan de lucha contra la pobreza o llevándolo a un nivel ya de ley foral de integración social. Estoy improvisándolo en este sentido, pero creo que era interesante, por nuestra parte al menos, aportar esa diferencia que se ve entre los dos planos de actuación.

Por lo tanto, podría reconducirse y ver la posibilidad de resolver esa situación de las empresas en situación de alegales, y más adelante, cuando conozcamos los datos del estudio —que yo creo que el Gobierno nos los facilitará a los grupos parlamentarios, es una solicitud de que nos hagan llegar los resultados de esos estudios— conoceremos también el diseño que haga el Gobierno de ese plan. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias. señora Cortaire. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Muchas gracias. Yo me voy a manifestar casi en el mismo sentido que las dos portavoces anteriores, porque realmente lo que estamos viendo, a la luz de los resultados que están saliendo del estudio sobre la pobreza y exclusión social, es que hay una necesidad de reordenamiento de los recursos laborales hacia diversos colectivos. Porque esa ley tendría que tener un alcance incluso mayor que nuestra Comunidad, pues ahora mismo Cáritas atiende no solamente a determinados colectivos en Navarra sino a nivel del Estado. Por otro lado, Cáritas atiende a poblaciones que a lo mejor su anclaje o su puesto no tendría que ser en los talleres de Cáritas, como es el caso de los treinta enfermos mentales. Entonces, el tema es como mucho mayor, no complejo, sino que hay necesidad de reordenamiento.

Por ello, aprovechando quizás el propio texto de la moción y como en el receso lo podremos matizar, en lo que aquí se habla de instar al Gobierno Foral a que en el plazo de tres meses elabore una ley foral de integración social, yo creo que lo que tendría que hacer igual en el plazo de tres meses es presentar los resultados del estudio que se ha realizado ahora mismo y un plan de lucha contra la pobreza y exclusión social, u otro nombre que le queramos poner, pero, desde luego, un plan que aborde la cobertura legal al circuito de inserción social, que pasa por los centros ocupacionales, por talleres de empleo protegido e incluso por otras modalidades como puede ser el empleo con apoyo o programas puntuales de inserción laboral que puede hacer Cáritas u otras organizaciones de la red de la pobreza que están trabajando también en ese mismo tema. Entonces, a lo mejor, podíamos reconducir por ahí el tema; no perder la moción porque, desde luego, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que hay una necesidad no solamente de cobertura legal, sino que yo creo que es mucho más amplio, es de reordenamiento de los recursos para colectivos que, por las razones que sean, ahora mismo no pueden insertarse en un empleo normalizado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señora Arboniés. Utilizando el turno en contra, señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Muchas gracias, señora Presidenta. En tanto no conozcamos esa posible alternativa, lógicamente nuestros argumentos iban en dirección a la moción tal cual estaba expresada. Cuando conozcamos la alternativa, la reconsideraremos, aunque por el camino que se inicia, como luego diré, prácticamente está recorrida la mitad o tres cuartos del camino. En la moción que se plantea, realmente lo que se le está pidiendo al Gobierno es que emita una ley, que aunque se haya puesto aquí ley foral de integración social, en el fondo diríamos que es una ley de régimen laboral específico o particular o muy peculiar. Y ciertamente que diríamos en materia de minusvalías, que es a la que se hace alusión, que no sé de qué tipo; en este caso, sociales, sí, pero psíquicas o físicas, posiblemente no. Ya la Ley del 82 de Integración social del minusválido es muy prolija en materia de regulación de empleo protegido, entendido éste lógicamente como tendente a favorecer el empleo ordinario de los trabajadores desarraigados, diríamos. Como se sabe, las personas afectadas por minusvalías pueden acceder a sistemas de trabajo ocupacional, de carácter terapéutico, y no precisamente de un carácter estrictamente jurídico laboral, y a sistemas de empleo protegido a través de centros especiales de empleo.

Nosotros en este momento, y en tanto no conozcamos cuál va a ser la resolución final de la moción, tenemos que dejar constancia de que la normativa que regula toda esta temática de los centros está realizada por el Estado, es competencia del Estado y exclusiva de él. Por lo tanto, en ese sentido no podemos perder de vista que, primero, falta una regulación estatal al respecto, y coincidiendo con la señora Arboniés, de un ámbito, desde luego, mucho más amplio que lo que puede ser una problemática concreta o una actuación concreta en nuestra sola Comunidad.

Cierto también es que están surgiendo iniciativas a nivel nacional, todavía no suficientemente maduradas, sobre esta materia, sobre políticas activas centradas en el empleo de personas con fuerte carácter de exclusión social y llamadas a hacer una inserción social digna. Estas iniciativas, como decimos, no están todavía suficientemente maduras puesto que implicaría la regulación de unas relaciones laborales peculiares, especiales, como he dicho antes, cuya competencia todavía está en manos del Estado. Estas empresas de inserción son efectivamente un instrumento y un dispositivo amplio de inserción social que a veces pueden dar la sensación de que persiguen también un fin económico hacia determinados colectivos que a ellas acuden para poder subsistir, para poder trasladarse, pero quienes las promueven propugnan a veces su finalidad. Lógicamente las organizaciones que están sobre ese tema lo que pretenden es que no tengan fines lucrativos este tipo de intervenciones, con objeto de que sea una intervención social y no económica.

Asimismo estas organizaciones, lógicamente, son conscientes también de la posible falta de competitividad de los productos o de los servicios manufacturados y también están reclamando una especie de mercado tutelado. En todo ello lógicamente es difícil hacer un encaje legal con este determinado colectivo. En cualquier caso, ésta es una iniciativa. A nosotros nos parece correcta, siempre y cuando seamos capaces de buscarle un marco adecuado y que, si se trata de legislar, necesariamente tendremos que esperar al Estado.

La alusión que se hace en la propia moción a la renta básica, tampoco la consideramos muy oportuna, porque la renta básica tiene también sus condicionantes de permanencia en nuestra Comunidad, que no serían factibles de compatibilizar con este colectivo del que en realidad estamos tratando.

Y finalmente, queremos expresar que en el marco –y ya se ha hecho alusión por varios portavoces— del plan de exclusión que se está elaborando entre el Departamento de Bienestar Social y la propia Universidad Pública de Navarra se van a tener en cuenta precisamente las políticas activas de inserción, y posteriormente el Gobierno tiene la pretensión de elevarlo a instancias jurídicas para buscar una forma de eliminar esa alegalidad a que se hacía referencia hoy aquí y a que se hizo referencia en la prensa.

Por tanto, y como resumen, creo que no va a haber problema si la moción se queda en esa línea, porque, de mantenerse en los términos en que está, no sería compatible con las posibilidades del Gobierno de Navarra y, de ahí, nuestro no previo a esta moción tal cual está. Si lo que se plantea es, de alguna manera, lo que ya se está haciendo, no hay ningún inconveniente para apoyarlo. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Armañanzas. Señorías, vamos a proceder a un receso.

(Se suspende la sesion a las 18 horas y 35 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 18 horas y 40 minutos.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Señorías, se reanuda la sesión. Tenemos una enmienda in voce presentada por todos los grupos políticos representados en la Cámara. Por procedimiento, tengo que preguntarle al señor Landa si retira la suya. ¿Retira usted la moción, puesto que es usted firmante de la enmienda in voce?

SR. LANDA MARCO: Quiero decir que acepto la enmienda de sustitución que hemos firmado todos los grupos para que decaiga la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Muy bien, señor Landa. Entonces, voy a pasar a leerla, aunque los portavoces de los distintos grupos la conocen, pero para que todas sus señorías se den por enterados. "Los representantes políticos abajo firmantes presentan esta enmienda in voce a la moción ante la Comisión de Asuntos Sociales, presentada por el señor Landa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 10, del 2 de febrero de 1998, sobre la aprobación de un proyecto de ley foral de integración social". La moción dice: "Solicitan al Gobierno de Navarra que se facilite a los Parlamentarios y Parlamentarias el estudio que se está realizando en la UPNA sobre la exclusión social y junto a él un estudio jurídico para dar cobertura a estas situaciones de esos centros ocupacionales alegales para transeúntes y otros en situación de marginación social en un plazo de tres meses". Está firmada por todos los representantes de los grupos políticos. Vamos a proceder a la votación. ¿A favor de esta enmienda in voce? Queda aprobada, pues, esta enmienda.

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia, sobre las actividades adscritas a la prestación social sustitutoria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Vamos a pasar al punto tres directamente. Es una moción formulada por Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie un

nuevo convenio con el Ministerio de Justicia, sobre las actividades adscritas a la prestación social sustitutoria. Señora Arboniés, cuando quiera.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Dado ya que estamos todos bastante cansados, procuraré ser breve. La moción presentada por nuestro grupo obedece a la intención de una respuesta más amplia a una realidad social creciente de jóvenes objetores de conciencia. El número de objetores de conciencia es un dato que, desde luego, no está claro, nadie se atreve a cuantificar, por lo menos a nivel del Estado. Desconocemos ahora mismo en Navarra el número de objetores de conciencia acumulado, porque muchos de ellos tampoco llegan a realizar la prestación social sustitutoria; una gran mayoría de ellos son llamados fuera de plazo, pero sí tenemos el dato del año 96, que cifra en 1.490 los objetores de conciencia. Ni siquiera el aumento de 200 plazas, propuesto en el Pleno del día 2 de octubre para cumplimiento navarro de la prestación social sustitutoria, resolvería lo que el Consejero de Bienestar Social calificó ese día como "el problema".

Como el mismo reconoció, ese problema tiene un final previsto para el año 2.003, y precisamente ese final anunciado hace que, conforme se va aproximando la fecha, el número de objetores de conciencia aumenta en relación con el año anterior. Hay una evidente progresión en este movimiento de objetores de conciencia. Previsiblemente, el final de la mili obligatoria será adelantado por el PP para las próximas elecciones generales, para no perder quizás un gran número de electores jóvenes contrarios al servicio militar.

Por otro lado, el aumento del movimiento de objetores de conciencia, un derecho reconocido en el artículo 30 de nuestra Constitución, afectará sin duda a la incorporación de jóvenes al futuro Ejército profesional, una cuestión que el actual Gobierno del Estado reconoce va a necesitar de incentivos adicionales a la retribución económica.

La presión social es cada vez mayor y está obligando a que tanto el Gobierno central como los Gobiernos autonómicos busquen fórmulas intermedias más acordes con la sensibilidad social mayoritaria y que a la vez tengan una repercusión positiva entre los jóvenes y su entorno.

En este sentido, Cataluña ha dado un paso adelante posibilitando la incorporación de la formación como actividad adscrita a la prestación social sustitutoria. Evidentemente, nuestra fuerza política apoya la medida introducida en Cataluña por considerar que abre las puertas a una visión más conciliadora y progresista respecto a otras alternativas que pueden ser también útiles, y creemos que la formación, principalmente hablando de gente joven, debería ser una actividad a tener en cuenta. Estamos hablando de jóvenes y de un colectivo que tiene un horizonte muy restringido en cuanto a expectativas laborales.

Proponemos que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que negocie un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia para poner en marcha la prestación social sustitutoria dirigida hacia la formación de los jóvenes para que puedan aprovechar el tiempo que dure la PSS para hacer cursos de euskera, de formación profesional continua o de reciclaje para el empleo. La formación es un elemento a tener en cuenta como objetivo para los jóvenes y como elemento de la PSS.

Dentro de unos meses vamos a poner en marcha el Servicio Navarro de Empleo, que nos permitiría organizar y planificar la formación laboral y el empleo en nuestra Comunidad. La formación consideramos que es un elemento esencial en el horizonte de los jóvenes y una exigencia de los tiempos que vivimos. El propio servicio militar ha tenido como objetivo la formación en las armas. ¿Por qué no contemplar el objetivo de formación en un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia que permita a Navarra disponer de las mismas medidas que Cataluña para responder al colectivo de objetores de conciencia con otra opción que es la formación lingüística y laboral?

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra solicita el apoyo de los grupos de esta Cámara para nuestra propuesta, que incorpora la formación como actividad adscrita a la PSS y que puede ser el inicio a la superación de estereotipos muy marcados en nuestra sociedad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señora Arboniés. ¿Portavoces que quieran utilizar el turno a favor, en primer lugar? ¿Portavoces que quieran utilizar el turno en contra? Señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señora Presidenta. El texto de la moción da la impresión de haberse fundamentado en noticias de prensa que, por su carácter divulgativo, a veces adolecen de falta de matices y, tal como se ha expuesto aquí en la moción, yo creo que incluso de falta de rigor en la exposición. UPN siempre ha dicho que es partidario, lógicamente, del Ejército profesional y de aumentar las plazas para ejercer la prestación social sustitutoria, que de alguna manera ha desbordado las posibilidades efectivamente de que todos lo puedan hacer.

Lo que persigue el proyecto al que se hace alusión en Cataluña es que el Instituto Catalán del Voluntariado está negociando en estos momentos con el Estado el dar este tipo de cursillos a los que alude la señora Arboniés. Pero también le tengo que decir que todavía no se ha llegado a ningún acuerdo ni se ha firmado convenio alguno al res-

pecto. Y que, en cualquier caso, lo que persigue ese proyecto de convenio es que Cataluña pueda dar este tipo de cursillos o de cursos, de cualquier tipo, de los que se alude y de los que no se aluden, pero primero como prestación, diríamos, como compensatorios o complementarios de la actividad concreta de la prestación social sustitutoria. En ningún caso, en ese proyecto de convenio se establece que sea sustitución de la propia prestación social sustitutoria.

Con lo cual, diríamos que cambia radicalmente el planteamiento respecto a la propuesta, de la que nosotros teníamos alguna duda en la redacción; si lo que quería decir la moción era en el plano complementario, nosotros estamos entendiendo que era sustituto, y después de escuchar a la señora Arboniés, ya no nos cabe ninguna duda que la pretensión es que sea de sustitución y no de complementación. Porque en Cataluña, el Ejército ya estaba haciendo desde hace tiempo este tipo de cursos complementarios con los soldados, porque tenían un cierto problema de alfabetización y entonces aprovecharon para dar este tipo de cursos de alfabetización y de catalán y que efectivamente se daban primero en los reemplazos normales. Ahora esto se quiere ampliar a los objetores de conciencia en la prestación social sustitutoria, pero con el carácter complementario y nunca sustitutivo.

Por lo tanto, en estos términos, nosotros desde luego no podemos apoyar la moción, tal como está descrita y tal como nos la ha explicado, y sí que nos llama la atención que se proponga desde Izquierda Unida, que en el Pleno del Parlamento cuando se propuso el convenio se abstuvo, y una frase textual decían: "Desde nuestro grupo, desde luego, y a estas alturas, no vemos la necesidad de suscribir un convenio de este tipo". Esto se ha dicho hace cuatro días en el propio Pleno; ahora nos sorprende que se venga con esta propuesta, como entendiendo que son buenos los convenios que se hagan en este sentido. Evidentemente, está muy claro que lleva una determinada línea, que es la de la sustitución, lisa y llanamente, para no hacer la prestación social sustitutoria.

Entendemos que además hay un principio de filosofía en esta figura, que es la de hacer, como su propio nombre expresa, un servicio a la sociedad a cambio de no cumplir otro servicio. Esa es la filosofía clara y evidente, pero en ningún momento uno puede de alguna manera aprovecharse de esa filosofía para decir que la prestación social sustitutoria va a redundar en beneficio propio. Y ésta es la deducción que se saca de la enmienda. Por tanto, desde el punto de vista de nuestro grupo, si esto tuviese un carácter complementario con la prestación social sustitutoria, lo podríamos apoyar. Ahora, como ha quedado evidente que lo que se pretende es una sustitución, consideramos poco

serio y poco responsable respecto a otros jóvenes que adoptan otras posiciones, sobre todo de la propia prestación social sustitutoria, y van a dar un servicio personal y no aprovecharse personalmente de una situación, diríamos, transitoria. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía*.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervenimos en el turno en contra, pero nuestro voto va a ser abstención. Es decir, nosotros no vamos a privar a nadie de que efectivamente una moción de esta índole pueda llegar a aprobarse, intentar que el Gobierno de Navarra firme un convenio con el Ministerio de Justicia. Nosotros estamos de acuerdo en el modelo de prestación social sustitutoria, pero desde luego la filosofía, en la línea que ha dicho el señor Armañanzas, que está planteando usted en esta moción creo que al final se desvirtúa, porque entendemos que el interés prioritario de la prestación social sustitutoria es prestar servicios sociales o de índole social a la sociedad, no un bien particular, expresamente del individuo, en el cual estamos de acuerdo, en la formación de los jóvenes estamos totalmente de acuerdo, pero en este caso que sirva como alternativa a la prestación social sustitutoria, es decir, a servir a la sociedad mediante un proyecto de voluntariedad, creemos que no es el objetivo precisamente, la filosofía de la prestación social sustitutoria.

Si como efectivamente usted menciona en la moción, es mayor el número de jóvenes que se declaran objetores y que efectivamente, aun habiendo creado el Gobierno de Navarra esos puestos de prestación social sustitutoria, no van a poder cubrir las necesidades, es decir, el número de objetores con los planteamientos que se han hecho, si, al final, el Ministerio de Justicia lo cree conveniente para que todo el mundo pueda pasar por ese aro de completar la cobertura con cursos de formación, nosotros no seremos quienes entremos a contradecir a nadie ni a nada. Pero desde luego, en cuanto a la filosofía, no estamos de acuerdo en que se haga este planteamiento, porque entendemos efectivamente que los cursos de formación son un servicio complementario para el individuo, en este caso para las personas jóvenes, y no sustitutorio o alternativa de la prestación social en este momento.

Por lo tanto, nuestro voto, sin querer privar a Izquierda Unida de que efectivamente inste al Gobierno de Navarra y eso se pueda llevar a la práctica, y a sabiendas efectivamente también de que el convenio de Cataluña no está firmado porque todavía no ha habido acuerdo por las partes, sobre todo por parte del Ministerio de Justicia, es por lo que nosotros, en este momento, como medida de precaución, nos abstenemos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Apesteguía. Señora Cortaire.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Muchas gracias, señora Presidenta. También intervengo en el turno en contra, aunque nuestra posición es de abstención, como lo hicimos en el Pleno del 2 de octubre del 97. Los argumentos serían los mismos. No nos parece que el texto de la moción sea inadecuado. Puede ser también una formación como alternativa a la prestación social sustitutoria, teniendo en cuenta el tipo de prestación social sustitutoria que en la práctica se está llevando a cabo. Resuelve para unos pocos esa situación de espera. Para muchos, la situación de espera, conforme se alarga el tiempo, es un alivio llegar a cubrir el tiempo que les permite alegar que está fuera de plazo la convocatoria para realizar la prestación y, por lo tanto, seguimos pensando que para nada beneficia el aumento de las plazas. Teniendo en cuenta además que la sensibilidad social, recogida ya también como presión social, si se quiere, está llevando también a que la actitud política de alguna forma esté acelerando poco a poco ese proceso para la profesionalización del Ejército. Por lo tanto, es estupendo que se vayan acortando los plazos, que esas situaciones de espera decaigan, en cuanto a que se cumpla ampliamente el tiempo previsto por la normativa, y que entonces, pues cuanta más gente haya optado por no ir a la mili se vea exenta ya de tener que hacer una prestación social sustitutoria, que, como digo, tiene unas características desvaídas y, del salir del paso siempre, pues somos partidarios de que siga en esa situación. Si no se amplía el número de plazas, quizá es mejor, sobre todo teniendo en cuenta lo que he comentado: la actitud política de avanzar hacia la profesionalización del Ejército.

Continuamente o con una cierta sistemática, aparece el mensaje de los políticos diciendo que se va avanzando más, que se acorta, pues estupendo, que se siga por esa vía que responde mejor a la sensibilidad social que hay respecto de este tema. Así que, como he comentado, nuestra posición será de abstención como hicimos en el referido Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señora Cortaire. Kiroga jauna, aprobetxatzen dut zure lehenengo interbentzioa legebiltzar honetan, ongi etorria esateko. Señor Kiroga, aprovecho su primera intervención en este Parlamento para darle la bienvenida a esta Comisión de Asuntos Sociales. Nahi duzunean.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Eskerrik asko. Nire bigarren interbentzioa da, baina zuen aurrean egiten dudan lehenengoa. Eskerrik asko.

Lehenik eta behin, esan behar dut proposamen honekin jendea ez dela oso pozik geratuko, ez intsumisoak eta ez inor. Kontua da objetore gehienek ez dutela PSSa egin nahi, eta hori jende gehienak daki. Kontua da konbenioarekin jendea ez dela hain pozik gelditu eta aldaketa batekin, mozio baten bidez, jendea ez dela pozik geldituko. Jendea esaten dudanean, esan nahi dut gazteak gehien bat. Justizia Ministeritzarekin egindako konbenioa azken finean PSSa aurrera eramateko elementua da.

PSSa esaten dudanean, ordezko zerbitzu soziala esan nahi dut. Eta alde batetik, ordezkoa bada; zerbitzu?, hori zalantzan jarriko nuke nik, azken finean egiten dutenek erabat behartuta daudelako; eta soziala ez da bat ere, alde batetik lanpostuak kentzen dituelako eta beste aldetik, ukatzen dituelako beste lanpostu berriak sortzeko aukera.

Honen oinarrian dago kontzientzi eragozpena zer errekonozimendua duen Konstituzio honetan. Konstituzioan azkenean ez da oinarrizko eskubide bezala hartzen objezioa eta ez da ikusten askatasun ideologiko bezala. Beste modu batez ikusten da. lkusten da exenziorako kausa bezala. Eta horregatik ikusten da gaixotasun bat izango balitz bezala. Badirudi norbait gauza ez dela soldaduskara joateko eta ordun baduela aukera ez joateko. Horrexegatik ez da ageri, adibidez, Konstituzioaren hamabosgarren artikuluan, baizik eta hogeita hamargarrenean.

Eta horrekin hasi zen desobedientzia-mugimendu haundi bat. Azken finean, egoera antidemokratiko baten aurrean emandako erantzuna. Eta horregatik etorri ziren hainbat zigor. Horietako batzuk espetxe zigorrak izan ziren. Adibidez, oraindik hemeretzi lagun daude gartzelan hemen, Iruñean. Lehen hitz egin dugu kartzelaren egoerari buruz eta kartzela horretan, hain gaizki dagoen kartzela horretan, oraindik hemeretzi intsumiso daude sartuak. Erregimen irekian, nahi baduzue, baina azken finean lo egiten dute eta ematen dute ordu pila bat kartzela horretan.

Eta oraindik, nahiz eta aldaketa batzuk izan, planteatzen dira beste mota bateko zigorrak: inahibilitazioa, hain zuzen ere. Azken bolada honetan jakin dugu, adibidez, aldaketa prozesu bat dagoela kartzela zigor horiek kentzeko, baina planteatzen dira eta mantentzen dira oraindik ere inhabilitazio zigorrak. Eta hori, benetan, oso kezkagarria da.

Guk esan nahi dugu bat gatozela intsumisoekin, azken finean, gure ustez, objetore kontsekuenteenak direlako, eta haiek dira adibide garbia; azken finean, beraiek lortu dute beharrezko soldaduska horrekin bukatzea.

⁽¹⁾ Traducción en pág. 22.

Guk uste dugu armadari ez diogula laguntza eman behar. Hainbeste aldiz planteatu dugu. Horregatik galdu ditugu alkateak, horregatik galdu ditugu hainbat parlamentario, hemen, adibidez, Jaime Iribarren da horren adibide garbia. Eta guk horrexegatik bozkatu genuen momentu horretan konbenioaren aurka. Guk uste genuen momentu horretan ez zela komeni; CDNk esan duen bezala, orain dago aukera bat eta objetore pila bat libratzen ari dira. Azken finean, lortu egin da hor zegoen erronka garrantzitsu bat.

Gure ustez ez dugu plaza gehiago lortu behar, insumisoek, objetoreek eta gizarte osoak ez dutelako nahi benetan plaza gehiago lortu. Horregatik, gure aldetik orain berdin izango zen baietza, ezetza edo abstentzioa ematea proposamen honi, azken finean alde batetik, ez delako aterako eta, beste aldetik, mantentzen delako edo planteatzen delako testimonialismo gisa.

Hainbat ideia pozgarri planteatzen dira: euskarazko kurtsoak egitea, lanbide heziketa eta abar. Benetan ezberdinak dira normalen egiten direnekin konparatuta. Baina kontua da, adibidez, planteatzen dela, eta beste tokietan ere planteatu egin da, Nafarroako lanbiderako hezkuntza prozesu horretan, eta orain planteatzen den aukera egiteko hainbat aldaketa egin behar dira zentro honetan eta Nafarroan egiteko lanbiderako prozesu horretan eskumenak hartu ondoren. Eta guk uste dugu, hasteko, hainbat elementu gelditu direla akordio horretatik kanpo. Uste dut bai objetoreak, bai intsumisoak gehienbat, eta bai gizarte osoak aukera izan behar duela kurtso hauetan parte hartzeko. Nik uste dut hori garrantzitsua dela.

Hau baino askoz garrantzitsuagoa da inhabilitazio hauek ekiditea, eta Nafarroako Parlamentuak aukera du horretarako. Hori bai izango litzateke oso proposamen zehatza eta momentu honetan aurrera eramateko modukoa.

Nik uste dut bitartean ahalik eta lasterren zigor guztiekin, inhabilitazioa barne, bukatu behar dugula ahal bada. Azken finean, hori askatasun ideologikoa erabiltzeagatik zigorrekin bukatzea izango zen. Hori da garrantzitsuena eta horregatik, nahiz eta txanda honetan parte hartu, gure botua abstenzioa izango da. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señor Kiroga. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señora Presidenta. También utilizamos el turno en contra, con una postura de abstención y con todos mis respetos hacia la mocionante señora Arboniés, porque conocemos sus enormes esfuerzos por traer a esta Cámara temas de interés social. Este también nos parece de gran interés social, pero por mantener nuestra coherencia en los temas relacionados con

el Ejército y en el apoyo sistemático a la insumisión, no podemos apoyar esta propuesta que nos trae la señora Arboniés. Esa coherencia nos ha llevado en Eusko Alkartasuna a muchísimos problemas con los tribunales, alcaldes, con inhabilitaciones y a muchos de nuestros militantes con graves problemas en este mismo momento. Pero cuando se apuesta por un mundo sin ejércitos y cuando se piensa en un mundo diferente, no nos queda más remedio que no aceptar el orden establecido en este tema. Y el orden establecido es el Ejército, y en todo caso, aunque es verdad que viene bien que exista esta norma y que exista la prestación social sustitutoria para aquellas personas que lo deseen, lo cierto es que, de reconocer el orden establecido, en el que hay un sistema militar que impone sus condiciones, a los que han tenido mucha suerte en los últimos años se les obliga a cumplir con algo que se llama PSS, entendemos que los objetores, también aquellos que no tienen más remedio que hacer la prestación social sustitutoria, son personas que ya han decidido que quieren un mundo sin ejércitos, son personas que no quieren colaborar de ninguna manera con ese esquema y, por lo tanto, entendemos nosotros, y así lo he defendido en esta Cámara en varias ocasiones, que no se puede de ninguna manera obligarles a nada y ni siquiera a ir a cumplir con la llamada PSS. Porque esas personas ya se han definido en pro de la paz, ya se han definido por un esquema de sociedad muy distinto. Es verdad que hay otros que llegan a un grado más fuerte de compromiso, que son los insumisos, y desde luego se está viendo las consecuencias que tiene para ellos y para sus carreras profesionales y para sus inhabilitaciones como ciudadanos, porque no pueden ejercerlas.

Recuerdo a sus señorías que ayer se modificaron las penas, pero en todo caso no sirve, y nuestra propuesta en el Congreso fue que en el Código Penal no se penalizase de ninguna manera a estas personas. Como digo, lo más importante, la filosofía que hay detrás de la propuesta que yo estoy defendiendo ahora es que no haya un mundo con ejércitos, que no nos sirve ese esquema y que tampoco esas personas tendrían que cumplir la PSS.

La señora Arboniés nos plantea una moción en la que se amplían otras formas de cumplir esa prestación. Incluso aparece la posible formación en euskera. Pues, sintiéndolo mucho y aunque es verdad que puede resultar atractivo que alguien más se dedique a formarse en euskera, de ninguna manera puede variar nuestra posición en esa apuesta clara por la insumisión. Porque se trata de una filosofía y, por lo tanto, ni siquiera voy a pasar a la parte final de la moción de Izquierda Unida porque, ya lo decía al principio, partimos de unas bases completamente contrarias a la prestación social sustitutoria, porque en definitiva no es más

que mantener el status establecido y en el Estado español hay un Ejército y no estamos de acuerdo. Esperamos que en los próximos años, por fin, podamos encontrarnos con una realidad diferente, pero sintiéndolo mucho no podemos apoyar esta moción. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señora Errazti. Señora Arboniés, su turno de réplica.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. La cuestión que hemos traído hoy es una cuestión respecto a la cual evidentemente hay una sensibilidad social diferente. Los grupos que hoy estamos aquí presentes hemos demostrado que tenemos unas posturas muy definidas y muy claras sobre este tema, y quizás la intención que ha tenido nuestro grupo al traer esta moción ha sido la de buscar una apertura u otra opción más a una situación con la que no todos y cada uno de nosotros estamos de acuerdo, y aquí habría posturas diferentes, desde políticas, desde grupos, incluso posturas individuales.

Independientemente de que en Cataluña hayan firmado el acuerdo o estén en trámite de hacerlo, también se ha hablado —y el otro día hubo un programa y yo no sé hasta qué punto la información que recibimos es correcta o no— de la posibilidad de hacer cursos en el Inem; o sea, el Inem ahora mismo está poniendo en marcha una serie de cursos. ¿Qué hemos querido hacer nosotros? En esta situación de espera, buscar una salida, con el debido respeto a gente que ahora mismo, y los conozco, están haciendo la prestación social sustitutoria,

gente que está encantada con el trabajo que está haciendo, con lo cual mis respetos hacia la labor que desarrollan y hacia la postura que cada uno mantenga individualmente. Pero, ¿por qué no abrir la puerta a la formación personal de estas personas en ese compás de espera? Entonces, veo que es una postura intermedia, una postura que ha buscado una puerta hacia una salida o superación de unos estereotipos muy marcados tanto en un sentido como en otro en nuestra sociedad, y esa postura no ha encontrado el apoyo, porque tenemos quizá nuestra propia postura individual, como grupos políticos, con una serie de diferencias muy marcadas.

Con lo cual, lo único que queda aquí unánime es la abstención de la mayoría de los grupos, menos el voto en contra de UPN, que yo de alguna manera lo entiendo, pero por qué no buscar una superación a una situación que tiene unas raíces para unos grupos marcadamente contrarias, para otros incluso favorables a que hubiera seguido la mili, lo que quiere decir que rozamos quizá sensibilidades muy profundas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señora Arboniés. Vamos a proceder a la votación de esta moción. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción por 1 voto a favor, 4 en contra y 10 abstenciones. Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Comisión, se levanta la sesión. Gracias, señorías.

(Se levanta la sesion a las 19 horas y 20 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 20.

SR. KIROGA ASTIZ: Muchas gracias. Es mi segunda intervención, pero sí que es la primera que hago ante ustedes. Muchas gracias.

En primer lugar tengo que decir que la gente no va a sentirse muy satisfecha con esta propuesta, ni los insumisos ni nadie. El asunto es que la mayoría de los objetores no quieren realizar la PSS, y eso lo sabe la mayoría de la gente. La gente no se ha quedado satisfecha con el convenio y la gente tampoco se va a quedar muy conforme porque se haga una modificación por medio de una moción. Cuando digo la gente, me refiero sobre todo a los jóvenes. El convenio firmado con el Ministerio de Justicia

es, al fin y al cabo, un elemento más para llevar adelante la PSS.

Cuando me refiero a la PSS me estoy refiriendo al servicio social sustitutorio. Por un lado, sí puede afirmarse que es sustitutorio; ¿servicio? eso yo lo pongo en duda, porque al fin y al cabo los que lo realizan están completamente obligados a hacerlo; y no es en absoluto social, por un lado porque ocupa puestos de trabajo y por otro porque niega la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo.

En la base de todo ello está el reconocimiento que la Constitución hace de la objeción de conciencia. En la Constitución, de hecho, no se contempla la objeción como un principio básico y no

se considera que sea una libertad ideológica. Se contempla de un modo distinto: como una causa de exención. Y por ello se pone al nivel de una enfermedad. Parece que una persona no es capaz de ir al servicio militar y entonces tiene una posibilidad para no ir. Por ello no se contempla la objeción en el artículo quince de la Constitución sino en el treinta.

Y este fue el principio de un gran movimiento de desobediencia que, al fin y al cabo, se produjo en respuesta a una situación antidemocrática. Y por ello se impusieron penas. Algunas de ellas fueron de cárcel. Por ejemplo, hoy en día hay diecinueve personas en la cárcel de Pamplona. Antes hemos hablado de la situación en las cárceles; en la cárcel de Pamplona, en esa cárcel que está en una situación tan mala, todavía hay diecinueve insumisos presos. En régimen abierto, si ustedes quieren, pero en definitiva allí duermen y allí tienen que pasar montones de horas.

Y además, aunque haya habido algunos cambios, se plantea otro tipo de penas, como, por ejemplo, la inhabilitación. Ultimamente hemos sabido, por ejemplo, que existe un proceso de cambio para sustituir las penas de cárcel pero manteniendo las penas de inhabilitación. Y eso es realmente muy preocupante.

Nosotros queremos manifestar que estamos de acuerdo con los insumisos, porque en definitiva son los objetores más consecuentes con sus ideas y porque son un ejemplo claro para los demás. Además, son ellos los que han conseguido terminar con el servicio militar obligatorio.

Nosotros creemos que no se debe ayudar al ejército. Lo hemos plateado reiteradamente. Por ese motivo hemos perdido alcaldes y parlamentarios, y un ejemplo claro de ello es Jaime Iribarren. Esa es la razón de que en su momento votáramos en contra del convenio. Nosotros consideramos que en aquel momento no era conveniente; como ha

dicho el representante del CDN, ahora hay una oportunidad y muchos objetores se están librando del servicio militar. En definitiva, se ha conseguido superar un reto importante que teníamos planteado.

En nuestra opinión no es necesario crear más plazas de prestación social, porque ni los insumisos ni los objetores ni la sociedad lo quieren. Por ello, por nuestro lado resultaría igual dar el voto afirmativo, el voto negativo o la abstención a esta propuesta, porque de hecho no va a salir adelante y, por otro lado, porque esta propuesta se plantea por una cuestión de mero testimonialismo.

Hay algunas ideas alentadoras, como realizar cursos de euskara, cursos de formación profesional, etcétera. Es una propuesta realmente distinta a las que se suelen hacer. Pero se plantea este asunto, por ejemplo, en el contexto del proceso de formación profesional, y ahora se plantean algunos cambios para poder elegir, desde que Navarra ha asumido las competencias de formación profesional. Nosotros, para empezar, consideramos que hay algunos elementos que se han quedado fuera del acuerdo. Creo que tanto los objetores como los insumisos en general y toda la sociedad han tenido la oportunidad de tomar parte en estos cursos. Yo creo que eso es importante.

Sin embargo, más importante que todo eso es evitar las inhabilitaciones, y el Parlamento de Navarra tiene oportunidad de hacerlo. Esa sería una propuesta muy concreta y apropiada para llevar adelante en este momento.

Yo creo que entre tanto debemos terminar cuanto antes con todas las penas, incluida la de inhabilitación. En definitiva, se trata de terminar con las penas impuestas por hacer uso de una libertad ideológica. Eso es lo más importante y por ello he tomado la palabra en este turno, aunque vamos a optar por la abstención. Muchas gracias.